

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 204/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita - al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Aldo Santiago IRRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Física IIa, mediante la Resolución N° 623/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

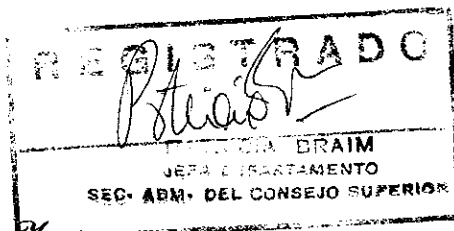
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Aldo - Santiago IRRERA (L.E. N° 4.341.446 - Legajo UTN N° 01549-9) como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Física IIa, del



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

Departamento de UDB, Física, de la Facultad Regional Avellaneda,  
con una (1) dedicación de tiempo parcial.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de -  
la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolu-  
ción es a partir del 1° de octubre de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 569/90

mmb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO